

Cuáles Son Sus Derechos Legales

Octubre 2010

Publicado por Los Servicios Legales de Nueva Jersey

¿Qué es una evaluación del riesgo en un caso de violencia doméstica y para qué sirve? *Página 1*

Octubre es el mes para enterarnos de lo que es la violencia doméstica. *Página 5*

Octubre es el mes para aprender sobre la violencia doméstica



Cómo prepararse para una evaluación del riesgo en un caso de violencia doméstica

Después de recibir la orden final de restricción (conocida por sus siglas en inglés *FRO*) en el tribunal de familia, usted puede pedir que se evalúe el riesgo al que podría estar expuesto su hijo durante las visitas con el demandado. Esta evaluación le ayudará al juez a decidir el tipo de visitas que le permitirá al demandado tener con dicho menor. Si el juez ordena que se haga esta evaluación, un empleado jurídico con

continúa en la página 2

El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

Orden final de restricción

continúa de la página 1

capacitación idónea programará una cita para entrevistar a cada una de las partes. Durante la entrevista se podrá dar información acerca de la situación. Usted podrá presentar documentos y testigos. Después de las entrevistas, se redactará un informe y se programará una audiencia en la que el juez tomará la decisión con respecto a las visitas que se le permitirán a la parte demandada. Dicha decisión se basará, en parte, en la evaluación del riesgo. El tribunal tal vez le entregue una copia de la evaluación a cada una de las partes (al demandante y al demandado) o a los abogados de cada uno de estos, si es que hay alguno.

¿De qué se trata la evaluación?

Se trata de una evaluación destinada a estudiar el riesgo al que puede estar expuesto el menor durante las visitas con la parte demandada. Si el juez determina que el menor, estando bajo el cuidado de este progenitor, correría el riesgo de sufrir algún maltrato, impondrá restricciones con respecto al

lugar, la hora y la forma en la que se podrá ver al menor. De igual manera, el tribunal puede exigir que se le hagan más evaluaciones a la parte demandada o que él mismo participe en un programa de asesoramiento antes de que se le permita ver al menor.

Consejos sobre cómo prepararse para la evaluación

Debe pensar de antemano el tipo de visitas que le gustaría que se lleven a cabo entre la parte demandada y el menor. Reúna pruebas y decida lo que le va a decir al empleado jurídico. Enfóquese en los hechos que se relacionen con la seguridad del niño durante las visitas. A continuación encontrará una lista de las cosas que deberá tener a mano durante la entrevista:

- La información sobre los actos de violencia doméstica en su contra, incluya toda lesión física, amenaza verbal, uso de un arma o maltrato que haya sufrido a manos del demandado.
- Las copias de cualquier documento

Cuáles Son Sus Derechos Legales

Con respecto a *Looking Out*

Looking Out for Your Legal Rights® es publicada 10 veces al año por los Servicios Legales de Nueva Jersey. Si usted es un cliente de los Servicios Legales, puede obtener una copia en la oficina de Servicios Legales de su localidad. También puede leer *Looking Out* en nuestro sitio Web www.lsnj.org/espanol/selfhelp.htm.

Suscripciones

La suscripción cuesta \$10 por año.

Números atrasados

Puede ver números atrasados en www.lsnj.org/espanol/selfhelp.htm. Los números atrasados impresos, en caso de estar disponibles, cuestan \$3 cada uno.

Cambio de Dirección

Si se muda, envíenos su nueva dirección y una copia de la etiqueta pegada al último ejemplar de *Looking Out*.

Comentarios

Si tiene alguna sugerencia o comentario con respecto a *Looking Out*, nos gustaría oírlo. Envíe toda correspondencia a:

Editor, *Looking Out*
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357
publicaciones@lsnj.org

Este boletín de noticias es sólo una información general. Si tiene un problema jurídico, usted debería ver a un abogado.

Una parte del costo de esta publicación se cubrió con la ayuda proporcionada por el fondo IOLTA del colegio de abogados de Nueva Jersey.

© 2010 Legal Services of New Jersey

relacionado con el incidente de violencia doméstica, incluya toda orden de restricción temporal y final, informe de policía, expediente médico y cualquier otro documento que tenga.

- Las pruebas de maltrato y negligencia hacia el menor.
- Las copias de todo documento que muestre en qué forma el acontecimiento de violencia doméstica ha afectado al menor, por ejemplo todo expediente médico, informe escolar y cualquier otra información relacionada con el comportamiento del menor.
- La información sobre la experiencia que tiene el demandado como padre del menor.
- La información sobre cualquier problema mental que tenga el demandado y que podría provocar que le haga daño al menor o que no lo pueda cuidar adecuadamente.
- La información sobre los antecedentes penales del demandado, si la tiene.
- Los detalles del lugar donde se llevará a cabo la visita con el demandado y explique cómo se llevará al menor de un lugar a otro.
- La información de cualquier problema relacionado al consumo de sustancias tales como el alcohol, las drogas o los medicamentos recetados, etc.
- Cualquier información que usted crea que el demandado debería tener relacionada al menor, tal como los expedientes médicos, informes escolares o cualquier otra información necesaria para

satisfacer las necesidades del menor.

- El número de horas que piensa que el demandado debería pasar con el menor. Ofrezca sugerencias que le sirvan tanto a usted como al menor. Indique la opinión que tiene el menor con respecto a las visitas con la parte demandada.

¡Sea creativo! Ofrezca sugerencias que funcionen tanto para usted como para el menor.

Las opciones que existen para las visitas

Para tomar la decisión sobre las visitas, el juez leerá el informe de la evaluación. Durante una audiencia, el tribunal le hará a ambos preguntas sobre las visitas. Luego, dará la decisión final sobre las visitas. A continuación encontrará una lista de los tipos de visitas que el tribunal puede imponer:

- **La suspensión de las visitas**—Si el juez decide que el demandado ha maltratado o maltratará al menor, puede suspender por completo las visitas o suspenderlas hasta que el



La evaluación del riesgo ayudará al juez a decidir el tipo de visitas que le permitirá a la parte demandada tener con el menor.



Debe pensar en el tipo de visitas que le gustaría que se lleven a cabo entre la parte demandada y el menor.

demandado asista a algún programa, tal como el de visitas con supervisión terapéuticas.

- **Las visitas con supervisión terapéuticas**—Son las visitas que se llevan a cabo en un ambiente terapéutico, como en una sesión de terapia.
- **Las visitas con supervisión**—Durante estas visitas la parte demandada no puede estar a solas con el menor, un supervisor del programa patrocinado por el tribunal o una tercera parte deberá estar presente.

- **Las visitas sin supervisión**—El juez tiene que indicar los días y las horas específicas en las que se recogerá al menor. Esto incluye:
 - ✓ Un lugar neutro donde se deja y recoge al menor—El juez puede escoger un lugar para llevar al menor que no quede cerca de la vivienda.
 - ✓ Un lugar para dejar y recoger al menor tal como la acera al frente de la casa—La parte demandada se debe quedar en el vehículo cuando el menor camine de la casa al vehículo.

Recursos

Si desea más información acerca de la evaluación del riesgo o violencia doméstica puede ponerse en contacto con LSNJ-LAW™, la línea directa de asistencia jurídica gratuita de los Servicios Legales de Nueva Jersey para todo el estado, al 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529) o visite el sitio Web www.lsnjlaw.org. También puede ver los videos instructivos en www.youtube.com. Para poder verlos, escriba “Orden de protección en Nueva Jersey” en la casilla de búsqueda del navegador.

Traducido del inglés por Carmiña Chung, traductora del servicio lingüístico de LSNJ

www.LSNJLAW.org/espanol

Para información acerca
de las leyes y asuntos relacionados con la ley

Octubre es el mes para enterarnos de lo que es la violencia doméstica

OCTUBRE ES el mes para enterarnos de lo que es la violencia doméstica y las agencias que brindan servicios a las víctimas de violencia intrafamiliar llevarán a cabo eventos con el fin de animar a la comunidad a tomar medidas preventivas contra este tipo de intimidación. Podrá encontrar una lista de los acontecimientos que hasta el momento han sido planeados visitando el sitio Web de *New Jersey Coalition for Battered Women*, www.njcbw.org.

Si conoce a alguien que está siendo maltratada o si necesita ayuda, llame a la línea directa de *New Jersey Coalition for Battered Women* que atiende casos de violencia doméstica en todo el estado, marcando el 1-800-572-SAFE (1-800-572-7233), donde recibirá asesoramiento o se le enviará a un programa local. Muchas de las personas maltratadas se sienten abandonadas y solas, pero hay ayuda capacitada a su alcance y una llamada telefónica puede ayudarles a estas víctimas a

que se enteren de las opciones y servicios que hay disponibles dentro de sus propias comunidades.

El proyecto de los servicios legales para la representación de víctimas de violencia doméstica, *Domestic Violence*

Representation Project (DVRP), proporciona representación jurídica, remisión a otros programas y asesoramiento en casos de violencia doméstica a toda persona de bajos ingresos que no se pueda costear los servicios de un abogado particular, que esté viviendo en Nueva Jersey y sufriendo maltrato a manos de un cónyuge, un ex cónyuge, un miembro de la familia actual o anterior, un individuo con quien haya tenido una relación íntima, o un individuo con quien comparta un hijo.

Para averiguar si puede recibir ayuda del proyecto DVRP llame a LSNJ-LAW™, la línea directa de asistencia jurídica gratuita para todo el estado de los Servicios Legales de Nueva Jersey, al 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529).

Los Servicios Legales han publicado un manual titulado: *La violencia doméstica: Una guía de los derechos legales en Nueva Jersey para las víctimas de la violencia doméstica*, el cual está disponible en nuestro sitio Web www.lsnjlaw.org/espanol. De igual manera, tenemos una serie de videos que le brindaran ayuda para obtener una orden de restricción. Los videos están disponibles en YouTube y los encontrará al visitar www.youtube.com busque LSNJ y *restraining order*.



Formulario para hacer el pedido

Sí, quiero suscribirme a *Looking Out for Your Legal Rights® / Cuáles Son Sus Derechos Legales*. Adjunto encontrará un cheque/giro postal por \$10.00 dólares para una suscripción por un año (10 ejemplares).

Nueva suscripción

Renovación de la suscripción

Envíe solamente una suscripción por correo electrónico. Dirección del correo electrónico: _____

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado, Código postal _____

Haga el cheque a nombre de
Legal Services of New Jersey

Envíe el formulario y el pago a
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357